

PROCESO SELECTIVO PARA ACORDAR LA MOVILIDAD FUNCIONAL ENTRE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS LABORAL FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SIMULTÁNEA CON LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITUADO/A SUPERIOR , GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2 DE LA ESPECIALIDAD "DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS" PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELEVO POR JUBILACIONES PARCIALES, convocado por Resolución de Gerencia de 10 de enero de 2025

Una vez finalizado el plazo el plazo de presentación de alegaciones al Acuerdo de 28 de julio de 2025, por el que se publican las puntuaciones de la fase de concurso y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia acuerda:

a) Publicar las puntuaciones definitivas del proceso selectivo:

● Movilidad funcional		Primera fase			Segunda fase de concurso	Puntuación Definitiva Proceso
		Prueba teórica	Prueba práctica	Puntuación Total Primera fase	Puntuación	
DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Puntuación			
***3935**	Carreño Rosillo, Laura	14,50	-	-	-	-
***1840**	Lorenzo de Luz, Raúl	20,50	30,50	51,00	0,35	51,35

● Bolsa de Trabajo		Primera fase			Segunda fase de concurso	Puntuación Definitiva Proceso
		Prueba teórica	Prueba práctica	Puntuación total Primera fase	Puntuación	
		Puntuación	Puntuación			
DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Puntuación			
***4567**	Cobo Martínez, José Luis	24	29,70	53,70	14,20	67,90
***1360**	Iñigo Mayor, Juan Ramón	22,84	23,20	46,04	16,80	62,84
***9823**	Prieto Villalobos, Luis Alfonso	19,34	13,50	32,84	0	32,84

Conforme a las Base Octava apartados 8 y 10, contra las puntuaciones definitivas se podrá interponer recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá.

b) Elevar a Gerencia la propuesta de la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figura a continuación, para que dicte la resolución que resuelva el proceso y constituir la Bolsa de trabajo:

• Movilidad funcional

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
***1840**	Lorenzo de Luz, Raúl	51,35

• Bolsa de Trabajo

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación Total
***4567**	Cobo Martínez, José Luis	67,90
***1360**	Iñigo Mayor, Juan Ramón	62,84
***9823**	Prieto Villalobos, Luis Alfonso	32,84

Código Seguro De Verificación	cQtSHqK3C8CXs7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Luis Clemente Remón	Firmado	10/09/2025 10:39:04	
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	09/09/2025 17:27:19	
Observaciones			Página 1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cQtSHqK3C8CXs7CKzKAfxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá, del presente acuerdo las personas que figuran en la misma deberán presentar en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como la documentación original acreditativa de los méritos indicados en la Base Cuarta apartado 3 que se relaciona a continuación:

- Original del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad.
- Original de la titulación exigida en la Base Segunda de esta Convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.
- Original de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo expedida por los servicios públicos de empleo.
- Original de la documentación de los méritos.

Si, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Base Segunda no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

V.º B.º El Presidente

El Secretario,

Ángel L. Clemente Remón

Ignacio Santiuste Espigares

Código Seguro De Verificación	cQtSHqK3C8CXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Luis Clemente Remón	Firmado	10/09/2025 10:39:04
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	09/09/2025 17:27:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cQtSHqK3C8CXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

